



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
**LXII LEGISLATURA**  
*Inclusión, Diálogo y Consenso*



Dip. **Celia**  
**Bonaga**

# Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla

## Plan de Trabajo

# Diputada Celia Bonaga Ruiz

## **Contenido del Plan de Trabajo**

- I. Presentación
- II. Fundamento Jurídico
- III. Trabajo en Comisiones
- IV. Gestoría
- V.- Trabajo Legislativo
- V.I- Ejes de Trabajo
- V.II Acciones Legislativas

## I. Presentación

*"Que haya tanta sociedad como sea posible y sólo el gobierno que sea necesario".*

*Manuel de Jesús Clouthier del Rincón, "Maquío"*



### I. Presentación

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que a la letra establece:

*" ARTÍCULO 43. Son obligaciones de los Diputados, las siguientes:*

*I.- Rendir la protesta de Ley, en términos de lo dispuesto por los ordenamientos aplicables; así mismo, **presentar su Plan de Trabajo en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de la referida protesta al cargo conferido...**"*

De acuerdo a lo anterior, presento mi Plan de trabajo para el ejercicio legislativo 2024-2027.

Vivimos tiempos en los que se requiere de un servicio público de calidad total y que sea prestado en el ejercicio de una vocación que busque el beneficio de todos, el Bien Mayor.

¡El interés general, por encima de cualquiera en particular!.

Consciente del compromiso que he contraído con la sociedad Poblana y en cumplimiento con la función de representación social, he decidido plasmar el documento denominado **Plan de Trabajo 2024-2027**.

Cuando nos referimos al término *Plan de Trabajo*, el concepto nos orienta hacia: *"las cosas que han de hacerse"*, entonces hablar de un Plan de

Trabajo sería: *“las cosas de han de hacerse desde el Poder Legislativo”* es decir las leyes que se realizan, para ello parte fundamental será crear los canales que faciliten el diálogo para construir consensos, con todas y cada unas de las fuerzas políticas, para así plasmar en el fruto legislativo las reformas que requiere la Puebla de vanguardia.

Se deben establecer objetivos legislativos claros, concretamente definidos, que nos ayuden como Poder Legislativo a priorizar diferentes tópicos en el ámbito gubernamental que incluyan los retos para dar respuesta a las demandas ciudadanas.

### ***Líneas de Acción Legislativas***

Para la perspectiva y cumplimiento de los objetivos legislativos nos corresponde priorizar diferentes tópicos en el ámbito gubernamental que incluyan los retos para dar respuesta a las demandas ciudadanas en el sentido de la diversidad de proyectos que orienten el trabajo parlamentario.

Mi desafío desde que tomé protesta como integrante de esta LXII Legislatura en el H. Congreso del Estado es hacer que el régimen democrático que vivimos en estos momentos sea eficiente, ello implica acciones legislativas concretas que propongo para realizar nuestras aspiraciones de justicia y realización del bien común, en el marco de las instituciones democráticas.

Mi convicción de trabajar de cara a la ciudadanía poblana es fundamentalmente un acto de entender la realidad social, de leer dentro de ella para procurar que se obtenga el fin supremo de la sociedad, que es la plenitud del Bien Común.

Por ello propongo enfocar mi quehacer legislativo en 10 líneas de acción:

1. Abanderar temas humanistas, de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.
2. Cumplir con el 100 % de responsabilidades de las comisiones en las que participo.
3. Fortalecer la comunicación estratégica con la ciudadanía de acuerdo con los diferentes sectores, logrando una mayor visibilidad e interacción con la ciudadanía.
4. Difundir los logros y acciones a favor de la ciudadanía.
5. Lograr una evaluación positiva como integrante del grupo legislativo del PAN, por parte de las instancias calificadas.
6. Acompañar y respaldar en todos los instrumentos legislativos a las y los compañeros de la bancada.

7. Mantener una comunicación, lealtad y confianza entre los miembros del grupo legislativo del PAN.
8. Formar alianzas con actores favorables.
9. Generar propuestas legislativas a partir de necesidades y demandas sociales.
10. Trabajar con profesionalismo, creatividad e innovación.

## II. Fundamento Jurídico

### ➤ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

#### **Artículo 33**

El Congreso del Estado estará integrado por 26 Diputadas y Diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de Distritos Electorales uninominales, **y hasta 15 Diputadas y Diputados que serán electos según el principio de representación proporcional**, conforme al procedimiento que se establezca en el Código de la materia.

#### **Artículo 38**

Los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su cargo y deben, **en los recesos del Congreso, visitar los Distritos del Estado, para informarse de la situación que guarden la educación pública, industria, comercio, agricultura y minería, así como de los obstáculos que impidan el progreso de sus habitantes, y de las medidas que deban dictarse para suprimir esos obstáculos y favorecer el desarrollo de la riqueza pública.**

#### **Artículo 39**

**Los titulares de las oficinas públicas facilitarán a los diputados todos los datos que pidieren y que estén relacionados con los ramos mencionados en el artículo anterior**, salvo que conforme a la ley deban permanecer en secreto.

#### **Artículo 40**

**Al abrirse el período de sesiones siguiente a la visita, los diputados presentarán al Congreso una memoria que contenga las observaciones que hayan hecho y en la que propongan las medidas que estimen conducentes al objeto mencionado en la última parte del artículo anterior.**

#### **Artículo 50**

**El Congreso tendrá cada año legislativo tres períodos de Sesiones Ordinarias**, en la forma siguiente:

**I.- El primero comenzará el día quince de septiembre y terminará el quince de diciembre** y se ocupará de estudiar, discutir y votar las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo que se presenten y resolver los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.

Además, se avocará al estudio, la discusión y la aprobación de la Ley de Ingresos del Estado y de cada Municipio, que habrán de entrar en vigor al año siguiente, así como de las zonas catastrales y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, las que se elaborarán y enviarán en términos de la legislación secundaria.

El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos a través de aquél, remitirán sus propias iniciativas de Ley de Ingresos a más tardar el quince de noviembre del ejercicio previo a su vigencia; a su vez, en la misma fecha, el Ejecutivo en forma exclusiva deberá enviar la iniciativa de Ley de Egresos del Estado. En el caso de los Ayuntamientos, deberán remitir, para su análisis y aprobación, junto con su iniciativa de Ley de Ingresos, las zonas catastrales y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Una vez que sea aprobada la Ley de Ingresos del Estado, el Congreso examinará, discutirá y aprobará la Ley de Egresos del Estado, que habrá de regir en el ejercicio siguiente, y en su caso, examinará, discutirá y aprobará los presupuestos multianuales que el Ejecutivo proponga establecer en la iniciativa respectiva, destinados a la ejecución de inversiones públicas productivas y otras. Los requisitos y formalidades que el Gobierno del Estado debe observar para asumir obligaciones de pago destinadas a la realización de éstas deben establecerse en la ley secundaria.

Si al iniciar el ejercicio fiscal no han sido aprobadas la Ley de Ingresos del Estado y la Ley de Egresos, o únicamente esta última, o las Leyes de Ingresos de cada Municipio, seguirán vigentes las leyes correspondientes al ejercicio anterior, mismas que serán aplicables provisionalmente, hasta en tanto el Congreso emita las aprobaciones respectivas, sin que para éstas medie receso de éste. El Congreso, hasta en tanto no sea aprobada la Ley de Egresos del Estado, en la legislación secundaria, establecerá las obligaciones del Poder Ejecutivo para garantizar la generalidad, permanencia y continuidad de los servicios públicos, la satisfacción de las necesidades básicas de la población, los derechos de terceros, y evitar generar cargas financieras al Estado.

II.- **El segundo comenzará el quince de enero y terminará el quince de marzo**, en el que se ocupará de estudiar, discutir y votar las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo que se presenten y resolver los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.

III.- **El tercero comenzará el día quince de mayo y terminará el quince de julio**, en el que conocerá de los asuntos mencionados en la fracción anterior.

➤ **Ley Orgánica del Poder Legislativo**

**ARTÍCULO 43** Son obligaciones de los Diputados, las siguientes:

I.- **Rendir la protesta** de Ley, en términos de lo dispuesto por los ordenamientos aplicables; así mismo, **presentar su Plan de Trabajo en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de la referida protesta al cargo conferido;**

II.- **Asistir con puntualidad a las sesiones y reuniones que celebre el Congreso, las Comisiones y los Comités de los que sean miembros;**

V.- Los Diputados electos por el principio de mayoría deberán de informar sobre sus actividades cuando menos una vez al año en los distritos por los cuales fueron electos. **Los Diputados electos conforme al principio de representación proporcional podrán en general informar a la sociedad cuando menos una vez al año, sobre las actividades realizadas;**

VI.- Establecer **casas de vinculación o gestión para los ciudadanos;**

VIII.- **Presentar su declaración patrimonial** en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables;

XIII.- **Presentar al Congreso, al abrirse cada Periodo de sesiones, una memoria que contenga las acciones que hayan realizado durante las visitas a los distritos del Estado,** en la que propongan las medidas que estimen conducentes para favorecer el desarrollo de las comunidades de la Entidad;

XIV.- Organizar reuniones en los Distritos por los que fueron electos por el principio de mayoría relativa. **Los Diputados electos bajo el principio de representación proporcional, lo harán en cualquiera de los Distritos del Estado;**

#### **ARTÍCULO 44**

En el ejercicio de sus funciones legislativas, fiscalizadoras, de representación y de gestión, todos los Diputados tienen igual derecho de participación, decisión, voz, voto y gozan de los derechos siguientes:

I.- **Formar parte de las Comisiones y Comités** para los cuales sean nombrados, atendiendo el principio de paridad de género en su integración;

II.- **Presentar iniciativas de Ley, Decreto y Acuerdo;**

V.- **Formar parte de un Grupo o Representación Legislativa,** siempre que se cumplan los requisitos establecidos en esta Ley;

X.- **Visitar durante los recesos del Congreso los distritos del Estado,** para informarse de la situación económica, política y social;

XII.- **Ser gestores y promotores de acciones que beneficien a los habitantes del Estado;**

➤ **Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado**

#### **ARTÍCULO 18**

En los recesos del Pleno del Congreso, los Diputados **deberán cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano.**

## **ARTÍCULO 45**

Para el despacho de los asuntos que le corresponde conocer al Congreso, se nombrarán Comisiones Generales, las cuales analizarán, estudiarán, examinarán,

## **ARTÍCULO 46**

Las Comisiones Generales, dentro de su ámbito de competencia, estudiarán, analizarán y dictaminarán las iniciativas que les sean turnadas, debiendo participar en las discusiones que al efecto realice el Pleno del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

## **ARTÍCULO 48**

La competencia de las Comisiones Generales se deriva de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal, de manera enunciativa más no limitativa conocerán de:

### **XXXII.- ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:**

- a) Legislación en materia de Organizaciones No Gubernamentales; y
- b) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

### **III. Trabajo en Comisiones**

Con fundamento en el artículo 44 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 46 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades el Congreso se organiza en Comisiones.

Las comisiones legislativas son fundamentales dentro del poder legislativo, ya que permiten un análisis detallado y especializado de proyectos de ley y temas específicos. Estas comisiones están integradas por un grupo de diputados que trabajamos juntos para estudiar y dictaminar sobre los proyectos que se presentan

Tengo el honor de Presidir la **Comisión de Organizaciones no Gubernamentales**, la cual se instaló el pasado 26 de septiembre del presente año, presentando el plan de trabajo de la Comisión el día 31 de octubre de 2024.





Teniendo como objetivo general: *ser una comisión cercana a las y los ciudadanos, que facilite el conocimiento sobre la normatividad en materia de organizaciones civiles, al tiempo de generar foros y consultas que permitirán una ley de vanguardia de fomento a las organizaciones civiles en el estado de Puebla.*

Los objetivos específicos que aprobamos son:

- a) Ser una Comisión cercana a la gente, plural e incluyente comprometida por atender las principales dificultades que enfrentan las Organizaciones no Gubernamentales en nuestro Estado;
- b) Generar foros que den como resultado conocer las problemáticas de la Asociaciones Civiles y Organizaciones no Gubernamentales del Estado de Puebla, con la finalidad de generar una Ley de vanguardia que ayude a su libre asociación y cumplimiento de objetivos;
- c) Contar con un micrositio permanente en la página del Congreso del Estado que permita una retroalimentación permanente con las Organizaciones No Gubernamentales;
- d) Promover que las Organizaciones no Gubernamentales participen, de forma conjunta, en la toma de decisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla en las propuestas legislativas;
- e) Fortalecer un adecuado enlace de comunicación entre las Organizaciones no Gubernamentales y el Congreso del Estado;
- f) Formular dictámenes consensados entre las Organizaciones no Gubernamentales y el Congreso del Estado, que atiendan a sus necesidades;
- g) Invitar a las instituciones académicas para que formulen sus aportaciones teóricas sobre el destino y fortalecimiento de las Organizaciones No Gubernamentales;
- h) Fomentar acciones que coadyuven en el fortalecimiento de Organizaciones No Gubernamentales desde el ámbito legislativo;

i) Revisar y actualizar el marco jurídico relativo a la materia, a fin de llevar a cabo la implementación de los mecanismos necesarios para fomentar la participación de las Asociaciones Civiles y Organizaciones no Gubernamentales del Estado de Puebla; y

j) Las demás que le confiera el Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Dentro las acciones Legislativas que realizaremos en la Comisión se encuentra:

a) Analizar, discutir y dictaminar las iniciativas y puntos de acuerdo que le sean turnados a esta Comisión;

b) Impulsar el diálogo e intercomunicación entre el Poder Legislativo y la sociedad, que permita fortalecer el trabajo a favor de la ciudadanía que realizan las Organizaciones No Gubernamentales;

c) Impulsar congresos, conversatorios, foros, consultas y talleres que permitan a las Organizaciones no Gubernamentales recibir capacitación, vinculación y les proporcionen espacios de opinión e interlocución con los integrantes de la presente Comisión y el desarrollo legislativo;

d) Gestionar ante las autoridades competentes la simplificación de los procesos de registro y renovación de las Asociaciones Civiles y Organizaciones No Gubernamentales para agilizar la obtención de permisos;

De igual manera pertenezco a las siguientes Comisiones:

Secretaria de la Comisión de  
Grupos Vulnerables



Vocal de la Comisión de Salud



Vocal de la Comisión de Protección Civil



Vocal de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales



Vocal de la Comisión de Asuntos Metropolitanos



Vocal de la Comité de Diario de Debates, Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales



En atención a las atribuciones que tengo como Diputada aportare en las discusiones realizadas en las Comisiones y Comité las necesidades de las y los poblanos cuidando en todo momento que se generen Leyes de vanguardia, siendo una Diputada critica y responsable, generando los contrapesos necesarios al momento de tomar decisiones

#### IV. Gestoría

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 43 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, las y los Diputados en los recesos del del Congreso, debemos visitar los Distritos del Estado, para informarnos de la situación que guarden la educación pública, industria, comercio, agricultura y minería, así como de los obstáculos que impidan el progreso de sus habitantes, y de las medidas que deban dictarse para suprimir esos obstáculos y favorecer el desarrollo de la riqueza pública, para facilitar dicha atribuciones tenemos como obligación el establecer casa de vinculación









Como Diputada electa por el principio de representación plurinominal atenderé a todos los Distritos del Estado y de manera particular he establecido nuestra casa de Gestión en Boulevard José María Morelos número 126, colonia Centro en Ciudad Serdán <https://maps.app.goo.gl/YYtu9f3FH6oVNXe6j>

La gestión de temas de salud en México es un tema crucial que requiere atención y acción. Uno de los principales ejes en los que centrare mi atribuciones de Gestoría será el acercar a las y los Poblanos a servicios básicos de Salud.

## V.- Trabajo Legislativo

Como Grupo Legislativo las y los Diputados de Acción Nacional hemos generado la Agenda Legislativa 2024-2027 en la que centraremos las directrices de nuestras propuestas legislativas:

Nuestra **Misión**: Servir a la sociedad y representar sus intereses, defendiendo en todo momento la democracia y contribuyendo siempre al Bien Común en congruencia con los principios del PAN.

Nuestra **Visión**: Somos un grupo fuerte y unido, que se distingue por la escucha y cercanía con la ciudadanía y el panismo, y por su capacidad de aportar leyes firmes que generan el Bien Común para Puebla.

Ejes de trabajo:

1. Seguridad Pública y Justicia

2. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
3. Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
4. Igualdad de Género y Derechos Humanos
5. Descentralización y Fortalecimiento del Poder Local
6. Educación y Desarrollo de Capacidades

De manera individual trabajare principalmente en los siguientes temas:

### **V.I- Ejes de Trabajo**

- Organizaciones no gubernamentales
- Salud
- Migración
- Atención Ciudadana
- Medio Ambiente

### **V.II Acciones Legislativas**

Presentación de iniciativas y puntos de acuerdo así como la realización de foros con ciudadanos en materia de:

#### **Organizaciones no Gubernamentales.**

Legislar en materia de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) en Puebla es fundamental para asegurar que estas entidades puedan operar de manera efectiva y transparente. A continuación, enumero su importancia:

1.Regulación y supervisión: La legislación ayuda a regular y supervisar las actividades de las ONGs, asegurando que cumplan con las normativas legales y éticas.

2.Transparencia y rendición de cuentas: Las leyes pueden requerir que las ONGs mantengan registros claros y accesibles sobre sus finanzas y actividades, lo que promueve la transparencia y la rendición de cuentas.

3.Fomento de la participación ciudadana: La legislación puede facilitar la participación de las ONGs en el proceso de toma de decisiones, permitiendo que las voces de la sociedad civil sean escuchadas y consideradas en la formulación de políticas públicas.

4.Protección de derechos: Las leyes pueden garantizar que las ONGs respeten los derechos de los beneficiarios y de sus propios empleados, promoviendo un entorno seguro y justo.

## **Salud**

La salud en México y en Puebla es un tema crucial debido a varios factores que afectan tanto a la población como al desarrollo del país. Dentro de las principales problemáticas encontramos:

1. Carga de enfermedades crónicas: Enfermedades como la diabetes, las enfermedades isquémicas del corazón, los padecimientos cerebrovasculares y el cáncer son las principales causas de muerte en México. Estas enfermedades requieren un manejo continuo y recursos significativos.

2. Acceso a servicios de calidad: A pesar de los avances, aún existen desafíos significativos en el acceso a servicios de salud de calidad. La distribución desigual de recursos y la sobrecarga del sistema de salud son problemas persistentes.

3. Prevención y promoción de la salud: La prevención es clave en la salud pública. Campañas de vacunación, programas de educación sanitaria y promoción de estilos de vida saludables son esenciales para reducir la incidencia de enfermedades.

4. Estrategias de salud pública: Diseñar y ejecutar estrategias de salud pública sólidas es fundamental para el bienestar y el desarrollo del país. Una estrategia bien planificada permite la asignación eficiente de recursos y aborda las principales enfermedades y problemas de salud de la población.

5. Participación ciudadana: La participación activa de los ciudadanos en la vigilancia y evaluación del sistema de salud es crucial para mejorar su desempeño y satisfacción.

## **Migración**

La atención al migrante poblano es crucial por las siguientes razones:

1. Protección de derechos: Debemos asegurar que los migrantes poblanos, tanto dentro del país como en el extranjero, tengan sus derechos protegidos es fundamental para su bienestar y dignidad. Esto incluye la protección contra abusos, la asistencia legal y el apoyo en situaciones de emergencia.

2. Reintegración y apoyo social: Facilitar la reintegración de los migrantes que regresan a Puebla es esencial para que puedan adaptarse nuevamente a la vida en su comunidad de origen. Esto puede incluir programas de capacitación laboral, apoyo para la educación de sus hijos y acceso a servicios de salud.



3. **Conexión con la comunidad:** Mantener una conexión fuerte entre los migrantes y sus comunidades de origen ayuda a preservar la identidad cultural y los lazos familiares. Programas como el envío de remesas y proyectos comunitarios que involucran a los migrantes pueden fortalecer estos vínculos.

4. **Desarrollo económico:** Los migrantes poblanos envían remesas que son vitales para la economía local. Apoyar a los migrantes y asegurar que puedan enviar dinero de manera segura y eficiente beneficia tanto a las familias receptoras como a la economía en general.

5. **Políticas públicas inclusivas:** Desarrollar legislación que permita a los ejecutores desarrollar políticas públicas que atiendan las necesidades

### **Atención Ciudadana**

Legislar en materia de atención ciudadana es fundamental para mejorar la interacción entre los gobiernos y los ciudadanos por las siguientes razones:

1. **Accesibilidad y eficiencia:** La legislación debe establecer normas claras para la atención ciudadana ayuda a crear procedimientos eficientes y accesibles para todos los ciudadanos. Incluyendo, servicios en línea y la simplificación de trámites burocráticos.

2. **Transparencia y rendición de cuentas:** Las iniciativas buscara que los sujetos obligados en Puebla, publiquen información clara y accesible sobre sus actividades y decisiones. Esto mejora la transparencia y permite a los ciudadanos supervisar y evaluar el desempeño gubernamental desde el extranjero.

3. **Participación ciudadana:** Una legislación adecuada puede fomentar la participación activa de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones. Incluyendo mecanismos para que los ciudadanos propongan leyes, participen en consultas públicas y tengan voz en las políticas que les afectan.

4. **Protección de derechos:** Legislar sobre atención ciudadana garantiza que todos los ciudadanos tengan el mismo acceso a los servicios y que sus derechos sean respetados. Esto incluye la protección contra discriminación y el aseguramiento de un trato justo y equitativo.

5. **Confianza en las instituciones:** Cuando los ciudadanos sienten que sus necesidades y preocupaciones son escuchadas y atendidas de manera efectiva, su confianza en las instituciones públicas aumenta. Esto es vital para la estabilidad y el buen funcionamiento de una democracia.

## **Medio Ambiente**

Legislar en materia de medio ambiente en Puebla es trascendente por las siguientes razones:

1. **Protección del medio ambiente:** Las leyes en materia ambiental ayudan a proteger los recursos naturales, como el agua, el aire y el suelo, asegurando que se utilicen de manera sostenible y responsable.
2. **Salud pública:** Un medio ambiente limpio y saludable es esencial para la salud de los ciudadanos. La legislación ambiental puede reducir la contaminación y prevenir enfermedades relacionadas con el medio ambiente.
3. **Desarrollo sostenible:** Las leyes ambientales deben fomentar prácticas de desarrollo sostenible que equilibran el crecimiento económico con la conservación del medio ambiente, asegurando que las futuras generaciones también puedan disfrutar de los recursos naturales.
4. **Educación y concienciación:** La legislación puede incluir programas de educación ambiental que informen y sensibilicen a la población sobre la importancia de proteger el medio ambiente y cómo pueden contribuir a su conservación.
5. **Ordenamiento territorial:** Las leyes ambientales ayudan a planificar y gestionar el uso del suelo de manera ordenada y eficiente, evitando la expansión descontrolada y la degradación de los ecosistemas.